

PROGRAMA DE APOYO A ACNEES

CURSO 2025-26

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. DESARROLLO DEL PROGRAMA..... | 3 |
| 2. CONTRIBUCIÓN A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE..... | 7 |
| 3. FUNCIONES DEL ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y DEL MAESTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE..... | 11 |
| METODOLOGÍA Y RECURSOS..... | 21 |
| 4. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS..... | 24 |
| 5. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO..... | 25 |
| 6. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE..... | 30 |

DESARROLLO DEL PROGRAMA.

Para desarrollar el programa de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales, durante el presente curso contamos con dos maestras de Pedagogía Terapéutica, una con jornada completa y otra a tiempo parcial (media jornada); también contamos con una maestra de audición y lenguaje a tiempo completo, así como, la orientadora que ejerce de jefe del departamento de orientación y otra orientadora a media jornada. Contamos, además, con un alumno con necesidad de un

TIS, recurso que también está presente este curso. Por otro lado, el hecho de tener escolarizada en 3º ESO una alumna con discapacidad motora nos ha hecho recuperar el recurso del fisioterapeuta de nuevo al igual que el curso pasado.

Durante este curso escolar 2025/2026, en el centro se encuentran escolarizados un total de 13 alumnos con necesidades educativas especiales distribuidos en los cuatro cursos de la ESO. Se trata de alumnos/as con diferentes niveles y con necesidades educativas asociadas a distintas condiciones. La distribución de estos alumnos por curso y sus características son:

| Curso | Grupo | NEE | | | | | | | | |
|--------|-------|--------------|--------|----------|--------|-------------------|-----------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|--------------|
| | | Discapacidad | | | | | Trastorno grave de conducta | Trastorno específico del lenguaje | Trastorno del espectro autista | NEE TDAH (*) |
| | | Intelectual | Visual | Auditiva | Motora | Pluridiscapacidad | | | | |
| 1º ESO | A | | | | | | | | | |
| | B | | | | | | | | | |
| | C | | 1 | | | | | | | |
| | D | | | | | | | | | |
| | E | | | | | | | 1 | | |
| 2º ESO | A | | | | | | 1 | 1 | | |
| | B | | | | | | | | | |
| | C | | | | | 1 | 1 | | | |
| | D | | | | | | | | | |
| 3º ESO | A | | | | | | | | | |
| | B | | | | | | 1 | | | |
| | C | | | | | | | | | |
| | D | | | | | | | | | |
| | E | | | 1 | | | 1 | | | |
| | DIV | | | | | 1 | 1 | | | |
| 4º ESO | A | | | | | | | | | |
| | B | | | | | | | 1 | | |
| | C | | | | | | | | | |
| | DIV | | | | | | | 1 | | |

Para organizar y poner en marcha el Programa hemos realizado las siguientes tareas:

- Reuniones al final del curso pasado con los tutores, PT y AL de los centros de Primaria que corresponden a nuestro IES, así como, con el EOEP de la zona para recibir información de los ACNEE que estarían matriculados en nuestro centro durante este curso.
- Revisión de los informes, de los informes psicopedagógicos y dictámenes de los ACNEE realizados el curso pasado y de los nuevos alumnos.
- Reuniones de los equipos docentes que impartirán clase a cada ACNEE informando brevemente de las características de los mismos. La información será ampliada en las correspondientes juntas de la evaluación inicial.
- Priorizar la atención de las maestras de PT en las horas lectivas de las áreas instrumentales (Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e inglés por tratarse de centro bilingüe).
- Valoración inicial del nivel de competencia curricular en las áreas instrumentales básicas de dichos alumnos.
- Revisión, preparación de materiales y petición de material adaptado para los alumnos que lo requieren.
- Organización de los espacios para realizar el apoyo, contamos con un aula de PT y un aula para AL.
- Elaboración de agrupamientos y horarios según los siguientes criterios establecidos por la Circular de la Dirección General de Educación para la organización de la atención educativa de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo de la CAM de 27 de Julio de 2012.

- **Decreto 23/2023, de 22 de marzo**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.
- La **Orden 1712/2023, de 19 de mayo**, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la **Educación Secundaria Obligatoria**.
- **Instrucciones** de las viceconsejerías de política educativa y de organización educativa, sobre comienzo del curso escolar 2025-2026 en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Tener en cuenta las **propuestas de mejora** recogidas en la memoria del programa que se recogen a continuación:

- Seguir fomentando la integración e inclusión de los alumnos/as que presentan necesidades específicas de apoyo educativo, sensibilizando al resto del alumnado sobre el respeto a las diferencias individuales de cada persona.
- Mantener el número de especialistas con el fin de atender las necesidades individuales de todos los alumnos previstas para el curso 2025/26. Destacamos la necesidad de conservar el recurso personal del TSIS (Técnico Superior de Integración Social), puesto que, este curso se requiere para cuatro alumnos.
- Actualizar y ampliar recursos bibliográficos, lúdicos y material manipulativo (estrategias de aprendizaje, comprensión lectora, habilidades sociales, autoestima, juegos de atención).
- Continuar mejorando la implicación por parte del profesorado en la elaboración de materiales ajustados a las diferencias individuales de los alumnos del programa, lo cual, solicita mayor coordinación.
- En el caso de los alumnos que sólo requieren adaptación metodológica y de evaluación, es necesario adoptar de forma conjunta dichas medidas y que su

puesta en marcha sea real y de forma continuada en las materias que así se establezca.

- Concienciar al profesorado de la relevancia de elaborar y desarrollar las ACIs de acuerdo al nivel de competencia curricular del alumno/a con vistas a acercarse lo más posible a las competencias de la etapa y estimulando el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado acnee. En este sentido, se revisó el curso pasado por parte de la inspectora del centro, Dña Araceli Bárcena, el Plan Incluyo y en concreto, las ACIs realizadas por los departamentos durante el 1º trimestre, especialmente en las áreas de lengua y matemáticas, detectando aspectos a mejorar que ha reflejado en un informe al respecto. Durante el 2º trimestre se revisaron y se tuvieron en consideración las modificaciones sugeridas.
- Las profesoras de apoyo participan en las reuniones semanales de los departamentos de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Si bien, destacar que, en diversas ocasiones, los aspectos a tratar en dichas reuniones no tienen relación con los apoyos de estos alumnos. Sería interesante buscar otras alternativas o marcar un calendario concreto para trabajar estos aspectos y mejorar así la coordinación con el profesorado de los acnees.
- Facilitar espacios y tiempos para la elaboración en raíces por parte del profesor de referencia de las ACIS, en coordinación con el profesorado de apoyo.

Los agrupamientos:

- Apoyar principalmente en las áreas instrumentales básicas.
- Organizar los grupos de apoyo según las instrucciones recogidas en la circular mencionada anteriormente.
- El apoyo se realiza fuera del aula ordinaria en las áreas instrumentales, excepto una **sesión** a la semana que los ACNEE se incorporan al aula de referencia con el objetivo de facilitar su integración en el grupo y la coordinación entre el profesorado de referencia y el de apoyo.

- Se realizan apoyos dentro del aula de referencia de los ACNEE en otras materias donde presentan dificultad y, en ocasiones, precisan adaptaciones individualizadas.
- Flexibilidad en las medidas educativas adoptadas.

Los horarios:

- El número de horas de apoyo de acuerdo a la normativa.
- Una sesión semanal de coordinación con el departamento de orientación.
- Una sesión semanal de coordinación con los departamentos de lengua y matemáticas para coordinarse con los profesores de referencia de los alumnos de NEE de estas áreas.
- Reuniones iniciales de los miembros del Departamento de Orientación, especialmente de los dedicados al programa de apoyo a los acnées con el resto de profesores implicados en la atención a los ACNEE.
- Una hora semanal destinada a la atención a las familias de estos alumnos a lo largo del curso.

Para realizar un trabajo que favorezca la coherencia y la continuidad en el desarrollo de estos alumnos según sus posibilidades y para favorecer su integración en el centro a lo largo del presente curso es necesario el intercambio de información con:

- Los profesores especialistas de los Departamentos, especialmente con los de lengua y literatura, matemáticas e inglés en algunos casos.
- Los Tutores.
- Las familias.
- El E.O.E.P. de la zona, Servicios Sociales, otros profesionales que trabajan con nuestros alumnos fuera del centro...
- Equipo específico de motóricos de la CAM
- Equipo específico de discapacidad auditiva de la CAM (en el caso del alumno con discapacidad auditiva)
- Otros centros (Centro de salud, ...) y la Unidad de Programas Educativos.

1. CONTRIBUCIÓN A LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

Uno de los principios fundamentales que rigen nuestra práctica docente es la funcionalidad de los aprendizajes que adquiera nuestro alumnado. Para llevarlo a cabo promoveremos la adquisición de las **Competencias Clave**. Estas competencias garantizan a nuestros alumnos/as una preparación para comprender y actuar en las diversas manifestaciones de la vida cotidiana. En definitiva, de lo que se trata es de aprender para la vida.

Teniendo en cuenta la diversidad del alumnado y sus posibilidades y limitaciones, a través de nuestro trabajo diario, desde el aula de apoyo a las diferencias individuales, pretendemos contribuir al desarrollo de las competencias clave y los perfiles de salida, del siguiente modo:

➤ Desde el área de Lengua Castellana y Literatura

1. Competencia en comunicación lingüística y competencia plurilingüe.

- Mejorar la comprensión lectora y diferenciar las características peculiares de cada tipo de texto.
- Describir textos e imágenes oralmente y por escrito.
- Aplicar las convenciones gráficas de uso habitual en los textos escritos.
- Conocer la función de las palabras dentro de la oración.
- Adquirir nuevo vocabulario.

2. Competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería.

- Desarrollar la habilidad de interpretar y expresar con precisión y claridad las informaciones.
- Desarrollar la habilidad de expresar de forma clara y concisa argumentaciones.
- Interpretar datos dados en distintos contextos.
- Leer de forma comprensiva los enunciados de los problemas.

- Leer y comprender textos sobre cómo puede el hombre afectar negativamente al medio ambiente.
- Elaborar textos con opiniones personales sobre los temas anteriores.

3. Competencia digital.

- Interpretar de forma combinada textos e imágenes.
- Desarrollar destrezas para la búsqueda, selección y tratamiento de la información.
- Ejercitarse en la habilidad de transformar la estructura de un tipo de texto en otra diferente.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías en el tratamiento y la búsqueda de información en Internet.

En este aspecto se tendrá en cuenta *Decreto 64/2025, de 23 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y limita el uso de dispositivos digitales en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.*

4. Competencia personal, social y de aprender a aprender.

- Relacionar los nuevos aprendizajes con los previos ya adquiridos.
- Utilizar y valorar el dictado como técnica de aprendizaje.
- Conocer y aplicar la técnica para realizar análisis morfológico y sintáctico de una oración.
- Evaluar el resultado de las propias producciones.

5. Competencia ciudadana.

- Reconocer las diversas formas que utiliza el ser humano para comunicar. Conocer y utilizar las formas de cortesía y de relación social que facilitan el intercambio comunicativo.
- Desarrollar habilidades que faciliten la convivencia, la tolerancia y el respeto.
- Participar en actividades colectivas valorando las aportaciones de los demás.

6. Competencia emprendedora.

- Elaborar planes y emprender procesos de decisión para resolver diversas situaciones.
- Manifestar opiniones o preferencias personales y expresar emociones y sentimientos.
- Demostrar interés por la resolución de juegos lingüísticos y disfrutar con los pasatiempos.

7. Competencia en conciencia y expresión culturales.

- Recitar textos poéticos con entonación.
- Valorar las obras literarias.
- Aplicar criterios de creatividad e imaginación en la elaboración de textos escritos.
- Reconocer la importancia del orden en la presentación de los textos.

➤ Desde el área de Matemáticas.

1. Competencia en comunicación lingüística y competencia plurilingüe.

- Leer y escribir números naturales, enteros, fraccionarios y decimales.
- Entender los enunciados de las diferentes actividades.
- Explicar las etapas en que se divide la resolución de un problema.
- Describir objetos utilizando léxico propio de la geometría.
- Resumir por escrito u oralmente la información que nos da una gráfica.

2. Competencia matemática, en ciencia, tecnología e ingeniería.

- Trabajar con números naturales, decimales, fraccionarios, enteros.
- Realizar sin error las operaciones básicas.
- Estimar, comparar y calcular magnitudes de longitud, peso, capacidad, tiempo, dinero.
- Ejercitarse en el cálculo mental.
- Resolver problemas cotidianos con diferentes números y utilizando distintas estrategias.
- Conocer las nociones básicas de la geometría.

- Obtener y organizar la información de un gráfico.
- Usar la calculadora para comprobar resultados.

3. Competencia digital.

- Organizar la información en tablas, listas, columnas para facilitar su interpretación.
- Establecer relaciones entre datos expresados en diferentes lenguajes o unidades.
- Utilizar Internet para buscar y seleccionar información.
- Interpretar información expresada en diferentes códigos.

4. Competencia personal, social y de aprender a aprender.

- Comprobar que las soluciones obtenidas responden a las condiciones enunciadas en un problema.
- Perseverar en la práctica del cálculo escrito y mental.
- Esforzarse para resolver las actividades de creciente complejidad.
- Reconocer y corregir los errores cometidos como parte del aprendizaje.

5. Competencia ciudadana

- Aprender a considerar los puntos de vista distintos del propio.
- Resolver las actividades más complejas trabajando en equipo.
- Argumentar ante los demás las ventajas e inconvenientes de una determinada decisión.

6. Competencia emprendedora.

- Desarrollar estrategias de cálculo mental para abordar otras situaciones con mayores posibilidades de éxito.
- Resolver los problemas planteados planificando una estrategia adecuada.
- Argumentar y rebatir hipótesis propias o ajenas aplicando la lógica matemática.

7. Competencia en conciencia y expresión culturales.

- Resolver situaciones problemáticas aplicando métodos creativos.
- Reconocer la belleza de la simetría en figuras geométricas, esculturas y edificios.
- Valorar la universalidad de los sistemas de unidades de medida.

2. FUNCIONES DEL ESPECIALISTA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y DEL MAESTRO DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.**2.1. Funciones del especialista de Pedagogía Terapéutica.**

Las funciones como maestras especialistas en pedagogía terapéutica (en adelante PT) al situarnos en un centro de Educación Secundaria Obligatoria y formar parte del Departamento de Orientación vienen reguladas por la **Resolución de 29 de abril de 1996**.

3.1.2. Atención a nivel de centro.**DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS:**

- Colaborar en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje, en las medidas de flexibilización organizativa, así como en la planificación y en el desarrollo de las ADAPTACIONES CURRICULARES dirigidas a los/as alumnos/as con necesidades educativas específicas.
- Elaborar, conjuntamente con los correspondientes departamentos didácticos, la propuesta de criterios y procedimientos para desarrollar las ADAPTACIONES CURRICULARES apropiadas a los/as alumnos/as con necesidades educativas específicas.
- Realizar actividades educativas de apoyo para los/as alumnos/as con necesidades educativas específicas, bien directamente o a través del asesoramiento y colaboración con el profesorado de los departamentos didácticos, cuando la especificidad de los contenidos u otras circunstancias así lo aconsejen.

Tutores/as:

- Colaborar con los tutores en las medidas a tomar en el aula para una mayor inclusión de los alumnos en la misma, tanto a nivel de inclusión escolar como social.
- Colaborar en las relaciones del tutor con los padres y el equipo pedagógico, actuando como punto de enlace entre familia-centro.
- Colaborar en la elaboración del consejo orientador que ha de formularse al término de la ESO.

EQUIPO DOCENTE:

- Reuniones informativas a principio de curso con los equipos docentes de los distintos niveles educativos acerca de las características de los alumnos con NEE.
- Reuniones con algunos de los departamentos didácticos.
- Colaborar en la búsqueda y selección de los materiales necesarios en cada una de las áreas del currículo para el desarrollo y evaluación de las adaptaciones curriculares.

ALUMNOS/AS:

- Identificación de necesidades educativas específicas.
- Refuerzo pedagógico.
- Favorecer la integración social y escolar.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

- Se dará información en las reuniones establecidas para tal fin en el centro sobre la evolución de los/as alumnos/as y su proceso de enseñanza-aprendizaje, estas reuniones se han establecido los martes de 9:25 a 10:20 horas.

FAMILIAS:

- Se establecerán cauces que permitan que el proceso educativo tenga continuidad en la familia y se ofrecerán pautas concretas de actuación para favorecer la formación del alumno/a.
- Se llevarán a cabo entrevistas personales con los padres siempre que sean demandadas por el propio centro o desde la familia.

3.1.3. Atención a nivel de aula e individual.

INTERVENCIÓN DEL ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA:

El horario de apoyo a los ACNEE se ha elaborado teniendo en cuenta el del grupo clase al que pertenecen, de modo que nunca coincide la sesión de apoyo con área y actividades en las que puedan integrarse. De esta forma, el apoyo se recibe en la franja horaria de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, y en otras materias en las que precisa atención individualizada. Debido al **desfase curricular significativo años** que presentan el alumnado con nee serán atendidos en un aula independiente por los especialistas de Pedagogía Terapéutica de forma individual o en pequeño grupo.

En casos concretos de ACNEES que requieren especial ayuda, las PTs se incorporan con ellos al aula de referencia en determinadas materias que lo requieran.

ALUMNADO PT

Durante el presente curso escolar 2025/2026, en el aula de PT se atiende a los siguientes alumnos:

| CURSO | DIAGNÓSTICO | ÁREAS DE TRABAJO | ADAPTACIÓN CURRICULAR | SESIONES |
|--------|-----------------------|------------------|-----------------------|--|
| 1º ESO | DISCAPACIDAD AUDITIVA | Lengua | Significativa | 1 en el aula de referencia y 4 fuera del aula. |

| | | | | |
|--------|------------------------------|--------------|---------------|--|
| 1º ESO | TEA | Inglés | No precisa | 1 en el aula de referencia |
| 2º ESO | TEL | Matemáticas | Significativa | 1 en el aula de referencia y 3 fuera del aula |
| | | Lengua | | 1 en el aula de referencia y 4 fuera del aula. |
| 2º ESO | TEA | Organización | No precisa | 1 fuera del aula |
| 2º ESO | TEL | Lengua | Significativa | 1 en el aula de referencia y 3 fuera del aula |
| | | Matemáticas | | 1 en el aula de referencia y 4 fuera del aula. |
| 2º ESO | TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO | Matemáticas | No precisa | 1 en el aula de referencia |

| | | | | |
|--------------|------------------------------|--|---------------|--|
| 3º ESO | DISCAPACIDAD INTELECTUAL | Matemáticas y Lengua | Significativa | 1 en el aula ordinaria y 3 fuera del aula de cada asignatura |
| 3º ESO | DISCACIDAD MOTORAL Y TEL | Lengua y Matemáticas | Significativa | 1 dentro del aula ordinaria y 3 fuera de cada asignatura |
| 3º ESO DIVER | TEL | Ámbito Lingüístico y Ámbito Científico | Significativa | 2 fuera de aula de cada ámbito |
| 3º ESO DIVER | TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO | Ámbito Científico | Significativa | 2 fuera de aula |

3.2. Funciones del maestro de Audición y Lenguaje.

A continuación, desarrollaré las diferentes funciones del maestro de Audición y Lenguaje que emanan de la Resolución del 30 de abril de 1996. Para entender la labor del maestro de AL es preciso dividir nuestras funciones en diferentes ámbitos de actuación:

3.2.2. Atención a nivel de centro.

El maestro de Audición y Lenguaje constituye un elemento vertebrador en la atención a la diversidad y a las diferencias individuales del alumnado, es por ello que dicha respuesta ha de ir encabezada por el centro educativo. El maestro de AL debe velar

porque el instituto disponga los documentos adaptados y actualizados respecto a la organización, planificación y ejecución de diferentes medidas y apoyos a fin de conseguir el desarrollo holístico e integral de todos y cada uno de los alumnos.

En definitiva, somos un eje en torno al cual se van a ir concretando diferentes actuaciones para cumplir con el principal objetivo que es conseguir una inclusión real y efectiva de la totalidad del alumnado. De dichas actuaciones destacan las siguientes funciones:

- Participar en la elaboración y actualización del Proyecto Educativo y del Plan Incluyo. Es desde este apartado donde la atención a las diferencias individuales se hace palpable ya que los documentos de referencia del centro deben contemplar las diferentes medidas para que todos los alumnos se encuentren incluidos en sus aulas.
- Asesorar al profesorado en lo relativo a los diferentes trastornos que puedan presentar los alumnos: diagnóstico, características, medidas de acceso al currículo, adaptación de exámenes...
- Optimizar los horarios a fin de que la atención a los ACNEE se produzca durante las horas de mayor rendimiento académico.
- Fomentar la adecuada colaboración y coordinación entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.

3.2.3. Atención a nivel de aula.

Otra de la función más importante del especialista en audición y lenguaje es atender a todos aquellos estudiantes cuyas necesidades le impidan un correcto desarrollo tanto personal como académico. En el presente curso escolar, la atención se llevará a cabo en dos áreas principalmente: a) apoyo en el aula, asegurando que los alumnos comprendan aquello que el profesor les enseña, clarificando dudas y comprobando la correcta adquisición de los aprendizajes y b) atención en el aula de audición y lenguaje, donde se abordan las dificultades específicas que no pueden ser atendidas en el aula ordinaria. Por tanto, se encuentra justificada la atención fuera del aula, ya que de esta manera les estaremos ayudando a superar las denominadas barreras para el aprendizaje y la participación.

Las funciones anteriormente expuestas se pueden concretar en las siguientes actuaciones:

- Apoyo en el aula ordinaria: permite brindar atención individualizada en aquellas materias donde los alumnos presenten mayores dificultades, garantizando su inclusión en el aula.
- Atención específica en el aula de AL: son muchas las dificultades que precisan de una intervención personalizada y específica que no se puede llevar a cabo dentro del aula ordinaria, por lo que es de vital importancia que los alumnos reciban sesiones en dicha aula.
- Desarrollo de programas generales, individuales y adaptados que permitan que todos los discentes reciban la educación adecuada. Además, estableceremos pautas de actuación comunes entre los distintos profesionales y los tutores.
- Elaboración de actividades específicas: atención, memoria, conciencia fonológica...
- Asesoramiento a los responsables de las materias en la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas que requieran los alumnos.
- Colaboración en la elaboración de adaptaciones curriculares no significativas (metodología, de acceso...).
- Realización de material y adaptación del mismo para garantizar su máximo aprovechamiento por parte del alumnado.
- Llevar a cabo reuniones con los tutores y el resto de profesores a fin de establecer una línea de actuación coherente y coordinada.
- Colaborar y comunicarse con las familias a fin de resolver dudas respecto a la atención de los alumnos, ayudarles en la petición de ayudas y mejorar las relaciones para con sus hijos.

3.2.4. Atención a nivel individual.

Todos los alumnos son diferentes, por ello, es necesario que la atención educativa sea individualizada y personalizada. Para ello, como maestro de audición y lenguaje debo conocer las características, necesidades e intereses de los alumnos para que en base a

ellas se puedan realizar actividades adecuadas y ajustadas. Esta respuesta educativa se concreta en diferentes actuaciones:

- Conocer el punto de partida del alumno y en base a ello planificar actividades.
- Desarrollar actividades que partan de los conocimientos previos de los alumnos y permitan desarrollar su zona de desarrollo próximo.
- Afianzar los conocimientos adquiridos y desarrollar aquellos en los que el alumnado presente mayores dificultades.
- Motivar a los alumnos a fin de que las actividades sean atractivas.
- Contribuir al aprendizaje significativo. Ello es fundamental ya que estos aprendizajes son los que perduran en el tiempo.

ALUMNADO CON NECESIDAD DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

Durante el presente curso escolar 2025/2026, en el aula de AL atiendo a los siguientes alumnos:

| CURSO | DIAGNÓSTICO | ÁREAS DE TRABAJO | ADAPTACIÓN CURRICULAR | SESIONES |
|---------|----------------------------|-------------------------|-----------------------|--|
| 1º ESO | TEA | Organización | No significativa | 1 dentro del aula |
| 1º ESO | TEL | Lenguaje oral y escrito | Significativa | 3 sesiones (dos dentro del aula) |
| 2º ESO | DISCAPACIDAD INTELECTUAL | Lenguaje oral y escrito | Significativa | 2 en el aula de AL y 5 dentro del aula |
| 2º ESO | DISCAPACIDAD MOTORAL Y TEL | Lenguaje oral y escrito | Significativa | 2 en el aula de AL y 5 dentro del aula |
| 2º ESO | DISCAPACIDAD INTELECTUAL | Lenguaje oral y escrito | Significativa | 2 sesiones aula de AL |
| 2º ESO | TEL | Lenguaje oral y escrito | Significativa | 2 sesiones aula de AL |
| 1º PPME | TEA | Lenguaje oral y escrito | No significativa | 1 sesión aula de AL |
| 2º PPME | TEA | Lenguaje oral y escrito | No significativa | 1 sesión aula de AL |

La organización de los apoyos se ha realizado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ La combinación de la intervención dentro del aula ordinaria y de AL se ha realizado teniendo en cuenta el principio de equilibrio a fin de que los alumnos se beneficien al máximo de una intervención individualizada y se garantice su inclusión dentro del aula de referencia.
- ✓ Un elemento clave para la determinación del tiempo y número de sesiones que debe recibir cada alumno es el Dictamen de Escolarización de cada alumno, los informes de su evaluación psicopedagógica, así como, la información relativa al curso anterior en el que estuvo el alumno.
- ✓ Flexibilización de los horarios: en función de las actividades que se realicen en el centro se podrán adaptar, así como, teniendo en cuenta los avances del alumno en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Las características y necesidades de los alumnos (ritmos de aprendizaje, tiempos de mayor atención y concentración) fijarán aquellos momentos en los que la intervención es más eficaz, por ello, la mayoría de los apoyos se concentran en la primera franja de la mañana.
- ✓ Garantizar el acceso, la presencia, el aprendizaje y la participación activa de cada alumno en su proceso de enseñanza, para ello, es de vital importancia el apoyo dentro del aula ya que contribuimos a que estos principios se lleven a cabo en la práctica.
- ✓ El agrupamiento de los alumnos se ha realizado en función de su edad y de sus características y necesidades.
- ✓ Priorizar un mayor número de apoyos a aquellos alumnos cuyas características así lo necesiten.

METODOLOGÍA Y RECURSOS.

Uno de los principales referentes metodológicos que debemos tener presente tanto las PTs como el AL es el denominado “**Diseño Universal del Aprendizaje**” (artículo 4. LOMLOE) cuyo fin último es garantizar el acceso, la presencia, el aprendizaje y la participación activa de todos los alumnos contribuyendo en definitiva a su inclusión,

haciendo que los alumnos superen las barreras para el aprendizaje y la participación. En concreto, nos basamos en tres principios básicos:

- **Principio I. Proporcionar múltiples formas de implicación:** consiste fundamentalmente en que debemos motivar a los alumnos para que estén más predispuestos a aprender. Ello lo conseguimos a través de actividades iniciales atractivas, que capten su atención, en la medida de lo posible, siempre y cuando los contenidos a tratar así lo permitan. Del mismo modo, planteamos actividades lúdicas llevando a cabo un aprendizaje basado en el juego.
- **Principio II. Proporcionar múltiples formas de representación:** este principio refiere que los alumnos aprenden de manera diferente, por ello, debemos conseguir que la información se presente de distintas maneras, favoreciendo el estilo y rítmico de aprendizaje de cada estudiante. Un elemento fundamental que nos va a permitir proporcionar la información de manera adecuada es conocer cómo aprenden los alumnos y en base a ello suministrarles la información en el formato adecuado.
- **Principio III. Proporcionar múltiples formas de acción y expresión:** al igual que los alumnos comprenden la información de diferentes maneras debemos permitirles que se expresen de la forma en la que mejor puedan desarrollarse (verbal, gestual...) debemos asegurar que cada estudiante se puede expresar y comunicar de manera óptima.

Colaboraremos en la realización de las Adaptaciones Curriculares ajustadas a las capacidades de cada alumno. Siempre que sea posible, reforzaremos los contenidos que estén trabajando en el aula ordinaria.

- Además, se realiza una labor de **asesoramiento** dirigido al profesorado proporcionando **orientaciones sobre cómo elaborar y evaluar una Adaptación Curricular Significativa**. Esta actuación surge como consecuencia del desconocimiento y confusión por parte del profesorado sobre cómo concretar esta medida educativa (*se anexa un documento que recoge estas orientaciones*). En relación con este aspecto, se han realizado, desde la publicación del **Decreto 23/2023, de**

22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, diversas sesiones con el Claustro para asesorar sobre las novedades a nivel legislativo al respecto.

Vamos a trabajar contenidos que sean significativos y funcionales para que los alumnos puedan aplicarlos en distintas situaciones de la vida cotidiana.

Hemos de centrar la atención del alumno en la tarea. Utilizaremos estrategias y situaciones de aprendizaje variadas en las que fomentemos su motivación.

El planteamiento metodológico será flexible en cuanto a técnicas y actividades, reforzando al alumno siempre que tengamos ocasión.

El protagonista del proceso de enseñanza/aprendizaje será el propio alumnado, procurando que los contenidos que les presentemos estén globalizados.

Diseñaremos actividades en las que los alumnos puedan enriquecer al resto del grupo con sus ideas y participar de manera activa en el desarrollo de sus clases.

Para favorecer la coordinación con los departamentos de lengua y matemáticas y, en concreto, con el profesorado de referencia de los ACNEE, se facilitará al departamento correspondiente por parte de las PT informaciones relacionadas con: faltas de asistencia, pruebas aplicadas en la evaluación inicial, exámenes realizados durante el curso, informes cualitativos de la evolución del alumno/a....

Se trabajará con material de diferentes editoriales y se realizarán, siempre que se considere necesario, cuadernillos específicos fotocopiados para adaptar el currículo a estos alumnos.

RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES

MATERIALES

Ayudas tecnológicas:

Las ayudas técnicas son de gran importancia para la independencia y autonomía personal y para la integración en los distintos ámbitos: social, familiar, escolar.

- Ordenador de mesa en el Aula PT.
- Proyector.

PERSONALES

Recursos personales internos:

- Tutores.
- Fisioterapeuta.
- Integradora social (TIS)
- Enfermera (DUE)
- Maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica.
- Maestra especialista en Audición y Lenguaje.

Recursos externos a la escuela:

- EOEP
- Equipos específicos.
- Centros Base de atención de atención a las personas con discapacidad.
- Servicio de Inspección Educativa.
- Servicios dependientes de otras administraciones: Salud Mental, Servicios Sociales...

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Siempre que se realicen actividades extraescolares en los grupos de referencia de estos alumnos, podrán acudir a las mismas en condiciones similares a las de sus compañeros/as.

Además, se favorecerá la participación del alumnado con nee en [PROYECTOS DEL CENTRO](#) como Ecoescuelas, STEM, Plan lector...Se favorecerá la realización de actividades que contribuyan al conocimiento de opciones y vías educativas que respondan a las necesidades educativas de este alumnado, por ejemplo, la realización de actividades conjuntas con los grupos del Programa Profesional de Modalidad Especial.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

Esta evaluación se ha de dividir en tres momentos fundamentales:

- **Evaluación inicial:** permite conocer el punto de partida del alumno y ofrecer una respuesta educativa adecuada a sus necesidades y características. Es un momento de vital importancia ya que constituye el arranque para llevar a cabo las decisiones curriculares y llevar a cabo el plan de trabajo con cada uno de los alumnos. Para realizar dicha evaluación inicial, se realizarán diferentes pruebas con actividades relativas a los objetivos y contenidos en función del nivel de competencia curricular que tenga el alumno
- **Evaluación continua/ procesual:** el fin último de dicha evaluación es conocer el grado de consecución de los objetivos establecidos. Del mismo modo, comprobaremos el progreso del alumno, dónde presenta dificultades y si ha tenido regresiones. La principal técnica que utilizaremos será el registro de observación en función de cada una de las actividades planteadas a fin de objetivar la misma. Si la valoración no es positiva, debemos introducir cambios que permitan que el alumno pueda desarrollar al máximo su potencial.
- **Evaluación final:** a través de ella podremos conocer si el alumno ha conseguido o no los objetivos que se había planteado al inicio de curso.

Se realizará una evaluación inicial basada en revisión de los informes de cada alumno/a, en la aplicación de una prueba de nivel relacionada con los contenidos trabajados durante el curso pasado y en la observación directa durante estas primeras clases que nos permita ofrecer una respuesta educativa ajustada a la competencia curricular de cada alumno. En este sentido, también se tendrá en cuenta las motivaciones y el estilo

de aprendizaje. Además, todos los ACNEE realizarán las **pruebas de evaluación inicial** que desde los diferentes departamentos didácticos se aplican al principio de curso. Esta medida permite al profesor de referencia conocer de primera mano el nivel del alumno con respecto al del curso en el que está escolarizado y así poder, concretar el nivel de competencia curricular del que se parte.

En aquellas áreas en las que se realicen **Adaptaciones Curriculares Significativas**, la evaluación será responsabilidad del profesor/a correspondiente de la materia en cuestión. La evaluación en las materias de **lengua y matemáticas** será una responsabilidad compartida entre las maestras de pedagogía terapéutica y el profesor/a de referencia de la materia, teniendo como referentes los criterios de evaluación establecidos en dicha adaptación, ajustándose los métodos, técnicas o estrategias. La calificación de las materias instrumentales será responsabilidad del profesorado de referencia en último caso. Para favorecer este proceso de evaluación por parte del profesor de referencia, los ACNEE realizarán, en la medida de lo posible, pruebas escritas y exámenes en el aula de referencia junto a su grupo, aunque ajustados a su nivel.

Respecto a los **porcentajes de valoración** de aspectos como el trabajo en aula, hábitos de trabajo, la capacidad de concentración... si se consideraran para las materias de lengua y matemáticas, diferentes a los recogidos en los departamentos didácticos correspondientes a esas áreas instrumentales se reflejarán en el documento de la ACI. En el caso de estas materias se procurará que los ACNEE sean evaluados por el profesor de referencia directamente en alguna de las horas que se incorporan al aula ordinaria, además del seguimiento de la ACI y la valoración cualitativa que se realiza en el aula de apoyo por parte de las PT.

-Respecto a los **documentos de evaluación** que requiere un ACNEE:

De acuerdo a la *Orden 1712/2023 de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria*.

Artículo 10: Medidas específicas para los alumnos con necesidades educativas especiales (acnees):

Adaptación curricular individualizada y significativa (ACIS) en las materias que sea preciso. Las ACIS suponen una adaptación de los criterios de evaluación y contenidos que se apartan significativamente de los recogidos en el currículo establecido. Dichas ACIS se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las capacidades del alumno.

Artículo 36: Actas de evaluación:

Las actas de evaluación final son los documentos oficiales donde queda constancia de los resultados de las evaluaciones finales, acompañados de las **calificaciones numéricas** [...], obtenidas en el curso académico.

Por tanto, la documentación del alumnado acnee respecto a la evaluación y calificación será la siguiente:

- Durante el primer trimestre el profesorado entregará al Departamento de Orientación el documento que recoge la **ACIS** correspondiente (**Anexo III.b** de *las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se establecen los modelos de registro de las medidas ordinarias y específicas adoptadas para el alumnado de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (4 de marzo de 2024)*). Será preferentemente **trimestral** y es fundamental especificar el NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR que se está trabajando con el alumno/a.
- **Boletín de notas (oficial)** durante la **1º y 2º evaluación** de cada evaluación en el que se concretan las calificaciones del alumno/a en cada materia, con respecto al nivel requerido en el curso correspondiente y no con respecto a la ACI. En este boletín no aparecerán especificadas las materias cursadas con ACI puesto que, se evalúa al acnee en función de los conocimientos que corresponden a su curso (las materias con ACIS aparecerán sin nota).

- **Informe cualitativo** dirigido a la familia por parte del profesorado de apoyo con el fin de informar sobre los objetivos y contenidos trabajados con respecto al nivel de competencia curricular correspondiente a la **ACIS**, así como, aspectos relacionados con el rendimiento en el aula, participación...
- Al finalizar el curso, recibirán **el boletín de notas oficial** en el que aparecerán las calificaciones de todas las materias, incluyendo esta vez, aquellas que han sido cursadas con la ACIS. Estas últimas, probablemente serán por debajo de 5, excepto, en el caso de que el alumno/a haya superado las dificultades iniciales al nivel del curso en el que está matriculado.
- En todo caso, al final de la etapa ESO, el profesorado que forman parte del equipo docente del curso correspondiente y constituyen por tanto, **la junta de evaluación final** de los alumnos que han tenido adaptaciones curriculares significativas y que, por su misma consideración, refieren a niveles competenciales y de objetivos inferiores a los del curso, deberán determinar expresamente si consideran que el alumno o alumna ha adquirido o no los objetivos y competencias de la etapa para determinar así la **titulación** de graduado en ESO.

Los alumnos/as con necesidades educativas especiales que reúnan los requisitos establecidos dispondrán de adaptaciones curriculares significativas (**ACIS**) en las materias y los términos que se consideren por los departamentos responsables durante **todos los cursos de la ESO**, siendo, en tales casos, determinadas su evaluación, pero no así, **la promoción que dependerá de la adquisición de los niveles requeridos en el curso que realiza**.

Las **familias** de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales serán informadas de este procedimiento, siendo en todo caso asesoradas al respecto de la evolución y posibilidades de sus hijos/as.

Utilizaremos **instrumentos de evaluación** variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan una valoración objetiva y que se adapten a las necesidades del alumnado (observación, análisis de tareas, pruebas orales y escritas, autoevaluación, etc.). El porcentaje de cada instrumento de evaluación se recogerá en las ACIS correspondientes.

Decisiones respecto a la promoción y titulación.

Se han adoptado a nivel de centro los siguientes criterios de aplicación de la normativa sobre la evaluación, promoción y titulación del alumnado con necesidades educativas especiales en la ESO:

De acuerdo a la normativa existente: Ley Orgánica **LOM-LOE** por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación aprobada en el Pleno del Senado de 23 de diciembre de 2020, citaremos el **Real Decreto 157/2022**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Primaria y el **Decreto 61/2023** de 13 de julio por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Madrid, ya que la mayoría de nuestros alumnos están cursando esta etapa en sus adaptaciones curriculares. Y su desarrollo normativo **Real Decreto 217/2022**, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, **Decreto 65/2022**, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. Tal y como se recoge en el artículo 31 del Decreto citado:

1. De conformidad con el artículo 73 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se entiende por ACNEE “*aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo*”.

2. Los centros adoptarán las medidas organizativas y metodológicas necesarias, y dispondrán, en su caso, de los recursos de apoyo, humanos y materiales que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales. También adaptarán los instrumentos de evaluación, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una adecuada evaluación de este alumnado.
3. Se podrán realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los criterios de evaluación y los contenidos del currículo cuando se precise de ellas para facilitar a estos alumnos la accesibilidad al currículo. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de estos alumnos, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación. La evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones; por lo que puede aprobar o suspender el nivel marcado en esa adaptación, y en este caso podría promocionar o permanecer en el mismo curso (**Orden 1712/2023 de 22 de mayo**).
4. En particular, se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que presenta dificultades en su comprensión y expresión. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
5. Sin menoscabo de que el alumno se hubiera acogido o no a la prórroga establecida en el artículo 22.6 del Decreto, la escolarización de este alumnado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros ordinarios podrá prolongarse un año adicional más, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
6. La escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

Obtendrán el **título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** los alumnos que, al finalizar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria, y a

juicio del equipo docente, hayan adquirido las competencias clave establecidas en el perfil de salida y los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31.3. 2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente del alumno. En todo caso, titularán aquellos alumnos que hayan superado todas las materias y ámbitos cursados, dado que este hecho implica que el alumno ha adquirido el conjunto de los descriptores del perfil de salida recogidos en el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, así como que ha alcanzado los objetivos de la etapa.

Por ello y para hacer operativas esta reglamentación, se establece el siguiente **procedimiento de aplicación en nuestro centro:**

- Los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales que reúnan los requisitos establecidos dispondrán de adaptaciones curriculares significativas en las materias y los términos que se consideren por los departamentos responsables durante todos los cursos de la ESO, siendo, en tales casos, determinadas su evaluación y promoción por dichas adaptaciones.
- Se informará al alumno/a y a la familia de aquellas materias en las que se trabaja con una ACIS y se acompañará al boletín de notas con un informe cualitativo que refleje la evolución del rendimiento del alumno/a en esas materias con ACI.
- En todo caso, al final de la etapa ESO, los profesores que forman parte del equipo docente del curso y constituyen por tanto, la junta de evaluación final de los alumnos que han tenido adaptaciones curriculares significativas y que, por su misma consideración, refieren a niveles competenciales y de objetivos inferiores a los del curso, deberán determinar expresamente si consideran que el alumno o alumna ha adquirido o no los objetivos y competencias de la etapa para determinar así la titulación o no como graduado o graduada en ESO.

En cuanto a la **mejora de resultados**, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Ajuste de la respuesta educativa a las necesidades del alumnado.

- Concreción del nivel de competencia curricular a través de instrumentos de evaluación objetivos.
- Adaptaciones curriculares significativas acordes a las posibilidades de evolución del alumno/a y a los logros que va alcanzando. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias.
- Orientación académica- profesional personalizada en relación a las opciones y vías que ofrece el sistema educativo teniendo en cuenta las características de cada caso.

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Con el objetivo de evaluar nuestra propia práctica y con ello reflexionar sobre la adecuación de nuestra labor o la necesidad de reconducirla nos proponemos:

Valoración del programa:

La valoración de nuestra actuación se realizará mediante reuniones periódicas y estructuradas, en las que se analizará la consecución de objetivos tanto del trabajo del equipo de profesores, como de la evolución de cada alumno, tomando las medidas oportunas para la optimización de las propuestas realizadas.

Como instrumento de autoevaluación utilizaremos la rúbrica que se anexa a continuación y que recoge los aspectos comentados.

| VALORACIÓN | NIVEL 1- INSUFICIENTE. | NIVEL 2- BIEN. | NIVEL 3- EXCELENTE. |
|------------------------|---|---|--|
| PROGRAMACIÓN | Realizo la programación de mi unidad, sin tener ni la ACI ni la programación de aula. 0 | Realizo la programación de mi unidad en base a la ACI del alumno, pero sin tener en cuenta la Programación de su aula de referencia. 0,5 | Realizo la programación de mi unidad teniendo en cuenta la ACI del alumno y la programación de su aula de referencia. 1 |
| OBJETIVOS Y CONTENIDOS | Los objetivos y contenidos seleccionados no se adaptan a las necesidades del alumno, ni se relacionan con los conocimientos previos. 0 | Los objetivos y contenidos seleccionados se adaptan a las necesidades del alumno, pero no se relacionan con sus intereses ni con los conocimientos previos 0,5 | Los objetivos y contenidos seleccionados se adaptan a las necesidades del alumno, relacionándose con sus intereses y conocimientos previos. 1 |

| VALORACIÓN | NIVEL 1- INSUFICIENTE. | NIVEL 2- BIEN. | NIVEL 3- EXCELENTE. |
|-------------------------|--|--|---|
| ACTIVIDADES | <p>Las actividades no son variadas y no están programadas en función de los objetivos, contenidos y en función de las características de los alumnos.</p> <p>0</p> | <p>Las actividades no son variadas, pero si están programadas en función de los objetivos, contenidos y en función de las características de los alumnos.</p> <p>0,5</p> | <p>Las actividades son variadas y están programadas en función de los objetivos, contenidos y en función de las características de los alumnos.</p> <p>1</p> |
| METODOLOGÍA RECURSOS | <p>Y</p> <p>No utilizo recursos ni metodologías variadas tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos.</p> <p>0</p> | <p>Utilizo recursos y metodologías variadas tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos, pero no favorezco el uso autónomo por parte de los mismos.</p> <p>0,5</p> | <p>Utilizo recursos y metodologías variadas tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos, favoreciendo el uso autónomo por parte de los mismos.</p> <p>1</p> |

| VALORACIÓN | NIVEL 1- INSUFICIENTE. | NIVEL 2- BIEN. | NIVEL 3- EXCELENTE. |
|---------------|--|--|--|
| EVALUACIÓN | <p>Establezco los criterios, indicadores e instrumentos de evaluación reflejados en su ACI.</p> <p>0</p> | <p>Establezco, de modo explícito, los criterios, indicadores e instrumentos de evaluación de su ACI, pero sin utilizar instrumentos variados de evaluación.</p> <p>0,5</p> | <p>Establezco, de modo explícito, los criterios, indicadores e instrumentos de evaluación de su ACI, utilizando instrumentos variados de evaluación y autoevaluación.</p> <p>1</p> |
| PLANIFICACIÓN | <p>En ocasiones planifico las clases, preparando actividades y recursos, pero sin ajustarme a las necesidades e intereses de los alumnos.</p> <p>0</p> | <p>Planifico las clases, preparando actividades y recursos de forma poco flexible, ajustándome poco a las necesidades e intereses de los alumnos.</p> <p>0,5</p> | <p>Planifico las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos (personales, materiales, de tiempo, de espacio, de agrupamientos...) ajustado siempre a las necesidades e intereses de los alumnos.</p> <p>1</p> |

| VALORACIÓN | NIVEL 1- INSUFICIENTE. | NIVEL 2- BIEN. | NIVEL 3- EXCELENTE. |
|----------------|---|--|--|
| MOTIVACIÓN | No mantengo el interés del alumnado, ni parto de sus experiencias. 0 | Mantengo el interés del alumnado, pero no parto de sus experiencias. 0,5 | Mantengo el interés del alumnado partiendo se sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado y con los apoyos necesarios. 1 |
| CLIMA DEL AULA | Las relaciones que establezco con mis alumnos dentro del aula y las que éstos establecen entre sí son insuficientes. 0 | Las relaciones que establezco con mis alumnos dentro del aula y las que éstos establecen entre sí son correctas, pero no se valoran sus sugerencias y aportaciones. 0,5 | Las relaciones que establezco con mis alumnos dentro del aula y las que éstos establecen entre sí son correctas, aceptando sus sugerencias y aportaciones 1 |

| VALORACIÓN | NIVEL 1- INSUFICIENTE. | NIVEL 2- BIEN. | NIVEL 3- EXCELENTE. |
|--------------|--|---|---|
| COORDINACIÓN | No planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado (tutor, Al, EOEP, etc.). 0 | Planifico mi actividad educativa de forma poco periódica con el resto del profesorado (tutor, Al, EOEP, etc.). 0,5 | Planifico mi actividad educativa de forma coordinada con el resto del profesorado (tutor, Al, EOEP, etc.). 1 |
| INFORMACIÓN | Proporciono información del proceso de aprendizaje de mi alumno solo cuando se me demanda. 0 | Proporciono información fluida pero no utilizo diferentes medios para informar a padres, profesores y alumnos. 0,5 | Mantengo información fluida utilizando diferentes medios para informar a padres, profesores y alumnos (sesiones de evaluación, informes, reuniones, entrevistas...). 1 |

ANEXO**ORIENTACIONES SOBRE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS SIGNIFICATIVAS (ACIS)**

-Una ACI se considera **SIGNIFICATIVA** cuando se modifican los elementos básicos del currículo prescriptivo del curso en el que está escolarizado el alumno/a, alejándose significativamente de los objetivos y competencias de la etapa. Lo habitual es considerar un desfase curricular en el alumno/a de dos cursos como mínimo por debajo del que está escolarizado.

- -Si un alumno/a con necesidades educativas especiales (ACNEE) tiene **aprobada la materia del curso anterior de manera ordinaria** sin requerir adaptación curricular significativa, no se consideraría la posibilidad de adoptar esta medida, puesto que tiene adquiridos los contenidos necesarios para enfrentarse a esa materia durante el curso que comienza. Por este motivo es importante reflexionar cómo evaluar a los ACNEE. Del mismo modo, respecto a las **materias optativas de recuperación de lengua y matemáticas**, los acnées trabajarán un nivel de competencia curricular no superior a la ACI correspondiente a la materia instrumental existiendo coordinación entre el profesor de referencia y el de apoyo. En este sentido, se intenta evitar la incoherencia que supondría la superación de la materia de recuperación sin ACI cursando el alumno la materia instrumental con ACI y por tanto, con desfase curricular significativo. Por tanto, los contenidos trabajados en la optativa de recuperación de lengua o matemáticas deberán ajustarse al nivel de competencia curricular que se trabaja en la materia instrumental de referencia si se cursa con ACI.

-La decisión de **realizar una adaptación curricular significativa** a un ACNEE corresponde al profesor de la materia contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación. En el caso de las materias de Lengua y Matemáticas, la elaboración y aplicación de esta medida es compartida por el profesor/a de la materia y profesor/a de apoyo.

-En el caso de las **materias instrumentales**, la coordinación entre el profesorado de apoyo y el de la materia es fundamental para responder a las necesidades del alumno/a y la participación del ACNEE en el aula de referencia contribuye también a este objetivo.

- Las ACIS se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las **competencias** (se deben recoger en el documento que plasma las ACIS) adecuándose a las necesidades del alumno/a. Por tanto, el calificar una ACIS con una nota muy alta implicaría un desajuste entre el nivel de competencia curricular establecido en esa adaptación y las posibilidades de aprendizaje de ese alumno/a.

-Es importante valorar **los materiales y libros de texto** que se van a utilizar con los ACNEE en el caso de que se decida realizar una ACIS. Es necesario comprobar en el caso de que la editorial cuente con un libro o material adaptado, el nivel de competencia curricular al que se refiere (a veces solo se simplifican los contenidos y no se alejan significativamente del currículo).

-En el caso de utilizar material o libros del curso en el que se escolariza, a pesar de decidir que el alumno/a requiere una ACIS, es muy importante **explicárselo a la familia**, puesto que, les genera confusión creyendo que trabaja al mismo nivel que sus compañeros.